

Resolución Ministerial

Lima, 09 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, las autoridades están sometidas a la Constitución Política del Perú, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico, y desarrollan sus funciones dentro de las facultades que les estén conferidas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1436-2009/RE, de 19 de octubre de 2009, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores la aprobación de los destakes de los funcionarios diplomáticos que se requieran realizar dentro de los alcances de los artículos 74 y 75 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministro de Relaciones Exteriores es la más alta autoridad política del Sector Relaciones Exteriores y es el titular del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien ejerce las funciones que le asigna la Constitución Política del Perú y las demás leyes;

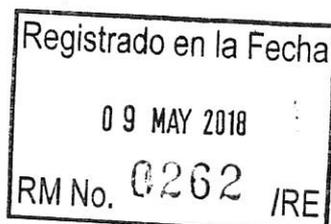
Que, en ese marco se ha visto por conveniente dejar sin efecto la delegación efectuada con la Resolución Ministerial N° 1436-2009/RE de 19 de octubre de 2009, para que el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores apruebe los destakes de los funcionarios diplomáticos conforme a lo dispuesto en Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la delegación de facultades realizada a favor del Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la Resolución Ministerial N° 1436-2009/RE de 19 de octubre de 2009.

Regístrese, y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores